



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN VRIN. N° 046 -2018-UNFV

San Miguel, 23 MAR. 2018

Visto, el Oficio N° 021-2018-D-FE-UNFV de fecha 23.01.2018, de la Decana de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual da su conformidad a fin de que la **Mg. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO**, Docente Ordinaria con la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, cumpla su Carga No Lectiva - 2018 (**10 horas semanales**) en el Instituto Central de Gestión de la Investigación, quién apoyará en el Área de Capacitación del referido Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que, el inc. 65.2 del Artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras la del sub-numeral 65.2.1. **“Dirigir y ejecutar la política general de Investigación en la Universidad”**;

Que, el Artículo 5° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece como fines, entre otros, **“Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con una visión de futuro”**;

Que, mediante **Resolución R. N° 1940-2017-CU-UNFV** de fecha 05.12.2017, la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobó el Reglamento de Distribución de Carga Académica Docente (**Lectiva y no Lectiva**), la cual señala en su Artículo 31° - De La Carga No Lectiva que **“La CNL es el conjunto de actividades académicas y de gestión que cumplen los docentes DE y TC (Ordinarios y Contratados), excepcionalmente los Jefes de Práctica a TC, según el cargo o responsabilidad que asumen a nivel de facultad, administración central u órganos desconcentrados, autorizada mediante resolución decanal, directoral o rectoral”**; asimismo el Artículo 36° de la misma norma refiere que **“El registro de la CNL de los docentes se realizará en el Aplicativo de Racionalización Académica. Este Aplicativo Informático emitirá la Ficha de Racionalización Académica que será impresa para la verificación, conformidad y firma del docente”**;

Que, con Oficio N 69-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 15.01.2018, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite al Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, la Programación de Tareas que desarrollará dicho Instituto, en el presente año, por lo que requiere contar con el apoyo profesional entre otros, de la docente **BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO**, adscrita a la Facultad de Educación, siendo necesario sea asignada en su carga no lectiva a dicha dependencia, con 15 horas no lectivas;

Que, con **Oficio N° 026-2018-VRIN-UNFV** de fecha 17.01.2018, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, comunica a la Facultad de Educación que, en la racionalización del año 2018, la **Mg. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO**, cumplirá 15 horas de su Carga No Lectiva en el Instituto Central de Gestión de la Investigación, a fin de brindar apoyo en el Área de Capacitación, a través de Jornadas, Cursos y como Maestra de Ceremonias de los eventos que programe el referido instituto;

Que, con **Oficio N° 004-2018-DATE-FE-UNFV** de fecha 18.01.2018, la Directora del Departamento Académico de Tecnología Educativa de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, informa que en el presente año, se ha racionalizado a la citada docente, con 10 horas en investigación, toda vez que en el sistema aplicativo no acepta 15 horas, quedando 10 horas como comisión para que sea racionalizada en el Instituto Central de Gestión de la Investigación;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN. N° 046 2018-UNFV

Que, con Oficio N° 258-2018-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 27.02.2018; el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, acepta las 10 horas de Carga No Lectiva 2018, que se le otorga a la **Mg. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO**, quién apoyará en el Área de Capacitación del referido Instituto;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación mediante Proveído N° 00271-2018-VRIN-UNFV, de fecha 28.02.2018; y de conformidad con la Ley Universitaria-Ley N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la **Mg. BERTHA CONSUELO NAVARRO NAVARRO**, Docente Ordinaria con la categoría Auxiliar a Tiempo Completo, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a cumplir su Carga No Lectiva - 2018 (**10 horas semanales**) en el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de brindar apoyo en el Área de Capacitación del referido instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, notificará a la interesada, bajo cargo, la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, la Facultad de Educación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como la Oficina Central de Asuntos Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

GVZ.